

SUCESORES DE "J. PAREDES M." CIA. LTDA.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PACA"

AV. MALDONADO 10-049 - TELEFONO: 673-904 - CASILLA POSTAL 17-07-9396 - QUITO - ECUADOR

10469

*Revisado
avulso y
sin fecha
28.4.94
8:20*

Quito, abril 27 de 1.994

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

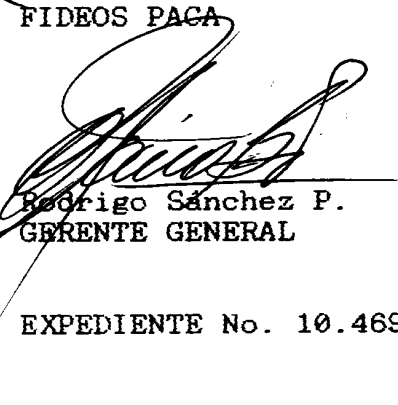
Adm

De nuestra consideración:

Para los fines de registro correspondientes, nos permitimos acompañar a esta comunicación un ejemplar -Segunda copia certificada- de la Escritura de Cesión de Participaciones de SUCESORES DE "J. PAREDES M." CIA. LTDA.

Agradecemos por la atención que se han dignado ofrecernos.

Muy atentamente,
SUCESORES DE "J. PAREDES M." CIA. LTDA. ✓
FIDEOS PACA


Rodrigo Sánchez P.
GERENTE GENERAL

EXPEDIENTE No. 10.469

RSP/igs
Adjto: lo indicado

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
27 ABR 94 10 16
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494)

2
3 CESION DE PARTICIPACIONES

4
5 SR. JOSE LUIS ORTIZ Y SRA. Y OTROS

6 a favor de

7 SRA. ROSARIO SANCHEZ PAREDES Y MARIO PAREDES VILLACIS

8
9 CUANTIA: S/.27'600.000,00

Di 2a. copia

10
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

12 República del Ecuador, hoy día, jueves veinte y cuatro

13 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante

14 mi, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO Notario Vigésimo

15 Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte, como

16 CEDENTES: el señor José Luis Ortiz Sánchez, Teresita

17 Ortiz Sánchez, Mario Estéfano Paredes Altamirano,

18 Mauricio Paredes Altamirano e Ileana Paredes

19 Altamirano, y sus respectivos cónyuges: Susana

20 Sotomayor, Fabián Cuesta Ramírez, Elizabeth Proaño

21 Montalvo, Patricia Ortiz Rojas y Patricio Mosquera

22 García; y, por otra como CESIONARIOS la señora Rosario

23 Sánchez Paredes y Mario Paredes Villacís, de estado

24 civil casados. Los comparecientes son ecuatorianos,

25 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

26 legalmente capaces y hábiles para contratar y

27 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que

28 elevan a escritura pública la minuta que me presentan,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

50

1 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
2 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar la siguiente de Cesión de Participaciones
4 que ocurre en SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA.,
5 de conformidad con las cláusulas que constan a
6 continuación: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura en sus calidades
8 de cedentes los señores José Luis Ortiz Sánchez,
9 Teresita .o Ortiz Sánchez, Mario Estéfano Paredes
10 Altamirano, Mauricio Paredes Altamirano e Ileana
11 Paredes Altamirano, y sus respectivos cónyuges Susana
12 Sotomayor, Fabián Cuesta Ramírez, Elizabeth Proaño
13 Montalvo, Patricia Ortiz Rojas y Patricio Mosquera
14 García; en calidad de cesionarios comparecen Rosario
15 Sánchez Paredes y Mario Paredes Villacís, de estado
16 civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito, de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces
18 para obligarse.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) SUCESORES
19 DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA., se constituyó mediante
20 escritura pública de ocho de noviembre de mil
21 novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Público
22 del cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, Compañía
23 inscrita con la Sentencia de aprobación, bajo el
24 número uno punto ciento treinta y ocho, Tomo noventa y
25 nueve, el once de Diciembre de mil novecientos sesenta
26 y ocho; b) En esta compañía han ocurrido varios actos
27 sociales y cesiones de participaciones, como
28 consecuencia de los cuales, el capital de la compañía



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES. En cuanto a su
2 distribución es la que consta en el acta de Junta
3 General Universal de Socios de enero treinta y uno de
4 mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA. CESION DE
5 PARTICIPACIONES: La Junta General Universal de Socios,
6 celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos
7 noventa y cuatro autorizó por unanimidad la cesión de
8 la totalidad de participaciones de José Luis Ortiz
9 Sánchez, Teresita Ortiz Sánchez a favor de Rosario
10 Sánchez, y de Mario Estéfano Paredes Altamirano,
11 Mauricio Paredes Altamirano e Ileana Paredes
12 Altamirano, a favor de Mario Paredes Villacís.-
13 CUARTA. CONSTANCIAS LEGALES: Las cesiones de
14 participaciones fueron autorizadas por la Junta
15 General de enero de treinta y uno de mil novecientos
16 noventa y cuatro, documento que debidamente legalizado
17 se inserta a ésta.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
18 SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.C.
19 LTDA.- En la ciudad de Quito, el día de hoy treinta y
20 uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en
21 el local de la compañía, situado en el Kilómetro siete
22 y medio de la Panamericana Sur, siendo las nueve horas
23 treinta minutos se reúnen los socios de SUCESTORES DE
24 JACOBO PAREDES M. C. LTDA., bajo la siguiente
25 distribución: Uno: Jorge Humberto Paredes Villacís,
26 propietario de tres mil participaciones; Dos: Mario
27 Eduardo Paredes Villacís, propietario de doce mil
28 participaciones; Tres: Rodrigo Abel Sánchez Paredes,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 propietario de seis mil participaciones; Cuatro: Julia
 2 Rebeca Paredes Villacís, propietaria de quince mil
 3 participaciones; Cinco: Rosario Sánchez Paredes,
 4 propietaria de cinco mil participaciones; Seis: Mónica
 5 Paredes Fiallos, propietaria de seis mil
 6 participaciones; Siete: Jorge Geovanny Paredes
 7 Valencia, propietario de seis mil participaciones,
 8 debidamente representado por Martha Campos de Sánchez
 9 según poder general notariado, copia del mismo es
 10 parte del expediente de esta Junta; Ocho: Gino Iván
 11 Paredes Fiallos, propietario de seis mil
 12 participaciones; Diez: Gladys Fiallos de Paredes,
 13 propietaria de tres mil participaciones; Once: Mario
 14 E. Paredes Altamirano, propietario de seis mil
 15 participaciones; Doce: Ileana Paredes de Mosquera,
 16 propietaria de seis mil participaciones; Trece:
 17 Mauricio Paredes Altamirano, propietario de seis mil
 18 participaciones; Catorce: Rodrigo Xavier Sánchez
 19 Campos, propietario de seis mil participaciones;
 20 Quince: Fernando A. Sánchez Campos, propietario de
 21 seis mil participaciones; Dieciséis: María de Lourdes
 22 Sánchez Campos, propietaria de seis mil
 23 participaciones; Diecisiete: Martha Sánchez Campos,
 24 propietaria de seis mil participaciones, representada
 25 con poder notarial por Rodrigo Xavier Sánchez Campos;
 26 Dieciocho: Teresita Ortiz Sánchez, propietaria de
 27 cuatro mil ochocientas participaciones; y, Diecinueve:
 28 José Luis Sánchez Ortiz, propietario de cuatro mil



1 ochocientas participaciones.- Las participaciones son
2 del valor de un mil sucres cada una. Por encontrarse
3 presente el cien por ciento del capital social, esto
4 es CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, los socios
5 deciden instalarse en Junta General Universal a
6 efectos de tratar el siguiente orden del día: Uno:
7 Autorización de cesión de participaciones.- Preside la
8 reunión, la titular señora Julia Paredes Villacís;
9 actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor
10 Rodrigo Sánchez, Gerente General de la Compañía.-
11 Siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos la
12 señora Presidente, dispone se trate el único punto.-
13 Toma la palabra el señor Rodrigo Sánchez y manifiesta
14 que por nuevas disposiciones de la Ley de Compañías se
15 establece un nuevo máximo de socios en las compañías
16 de responsabilidad limitada que es de quince y en éste
17 existen diecinueve, de no disminuir este número la
18 compañía estaría en causal de disolución o debería
19 transformarse en anónima.- Por convenir a los
20 intereses de la compañía, y para evitar la disolución
21 o la transformación, sugiere se efectúe las cesiones
22 de participaciones conforme se había conversado
23 anteriormente.- Luego de varias deliberaciones la
24 Junta aprueba por unanimidad las siguientes cesiones
25 de participaciones: José Luis Ortiz Sánchez,
26 propietario de cuatro mil ochocientas participaciones;
27 y Teresita Ortiz Sánchez, propietaria de cuatro mil
28 ochocientas participaciones CEDEN A FAVOR DE la señora

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Rosario Sánchez la totalidad de sus participaciones.-
2 Mario Estéfano Paredes Altamirano, propietario de seis
3 mil participaciones, Mauricio Paredes Altamirano,
4 propietario de seis mil participaciones; e Ileana
5 Paredes Altamirano, propietaria de seis mil
6 participaciones CEDEN A FAVOR DEL señor Mario E.
7 Paredes Villacís la totalidad de sus participaciones.-
8 Luego de aprobadas las cesiones de participaciones
9 constantes anteriormente y por no haber otro asunto
10 que tratar se dispone un receso de veinte minutos a
11 efectos de elaborar la presente acta, la que es leída
12 y aprobada por los presentes, para constancia de lo
13 cual firman en unidad de acto. Siendo las diez horas
14 treinta se clausura la reunión.- f) Jorge Paredes V.-
15 f) Mario Paredes V.- f) Rodrigo Sanchez P.- f) Rosario
16 Sanchez P.- f) Jorge G. Paredes V.- f) Jorge Paredes
17 F.- f) Mario Paredes A.- f) Ileana Paredes A.- f)
18 Fernando Sanchez C.- f) Martha Sánchez C.- f) José
19 Luis Sánchez O.- f) Julia Paredes V.- f) Mónica
20 Paredes F.- f) Gino I. Paredes F.- f) Gladys Fiallos
21 de P.- f) Mauricio Paredes A.- f) Rodrigo Sánchez C.-
22 f) María de L. Sanchez C.- f) Teresita Ortiz S.- La
23 presente, es fiel copia del original, que consta del
24 Libro de Actas de la compañía, al que me remito en
25 caso necesario.- Lo certifico.- f) Rodrigo Sánchez
26 Paredes.- Gerente General-Secretario.- Usted señor
27 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la plena validez de este instrumento.- f)



Doctor Telmo Vaca Hidalgo con matrícula profesional

número ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todos sus efectos legales. Leída que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, éstos se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. —

Jose Luis Ortiz Sanchez
SR. JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ.

C.C. 170443037-9 - C.V. 130-050

Teresita Ortiz Sanchez
SRA. TERESITA ORTIZ SANCHEZ.

C.C. 110460252-1 - C.V. 910007912

Mario Estefano Paredes Altamirano
SR. MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO.

C.C. 18-0097853-6 C.V. 014-053

Mauricio Paredes Altamirano
SR. MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO.

C.C. 180097854-4 C.V. TV0007874

Ileana Paredes Altamirano
ILEANA PAREDES ALTAMIRANO.

C.C. 18-0097552-8 C.V. 03938 LOS COM-.....

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

PARECIENTES:

1		
2	<i>Susana Sotomayor</i>	
3	SRA. SUSANA SOTOMAYOR.	
4	C.C. 170460349-5	C.V. 173-246
5		
6	<i>Fabian Cuesta</i>	
7	SR. FABIAN CUESTA RAMIREZ.	
8	C.C. 17065821-5	C.V. 081-209
9		
10	<i>Elizabeth Proano</i>	
11	SRA. ELIZABETH PROANO MONTALVO.	
12	C.C. 18088689-3	C.V. 079-205
13		
14	<i>Patricia Ortiz Rojas</i>	
15	SRA. PATRICIA ORTIZ ROJAS.	
16	C.C. 18077264-9	C.V. 077-68
17		
18	<i>Patricio Mosquera</i>	
19	SR. PATRICIO MOSQUERA GARCIA.	
20	C.C. 18009886-5	C.V. 08388
21		
22	<i>Rosario Sanchez Paredes</i>	
23	SRA. ROSARIO SANCHEZ PAREDES.	
24	C.C. 180990935-9	C.V. 165-279
25		
26	<i>Mario Paredes Villacis</i>	
27	SR. MARIO PAREDES VILLACIS.	
28	C.C. 180041019-1	C.V. 014-075

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES que otorga el SR. JOSE LUIS ORTIZ Y SRA. Y OTROS
a favor de SRA. ROSARIO SANCHEZ PAREDES Y OTRO, sellada y fir-
mada en Quito, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos no
venta y cuatro.-----



EL NOTARIO
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
1.138 del REGISTRO MERCANTIL de once de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y ocho, a fs. 942, tomo 99 correspondiente a
la constitución de la compañía "SUCESES DE JACOBO PAREDES
M. CIA. LTDA." lo referente a la presente cesion de participa-
ciones.- Quito, a cinco de Abril de mil novecientos noventa y -
cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Carlos García Bandera
REGISTRADOR DE LA CIUDAD DE QUITO



RA-

Z O N: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M.C. LTDA." otorgada ante mi, el 8 de noviembre de 1968. Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

